



REFERENCIA: 08758-4189-003-2023-00338-00
PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: CRISTIAN EDUARDO SILGADO CAMPO
DEMANDADO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOLEDAD

Soledad-Atlántico, Mayo 02 de 2023

Oficio No. 173

SEÑORES:

CRISTIAN EDUARDO SILGADO CAMPO, SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – SISTEMA MAESTRO, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE CALDAS Y MINISTERIO PUBLICO

Referencia: ACCION DE TUTELA

Accionante: EDGARDO RAFAEL BARRIOS

Accionado: AIR-E E.S.P

Cordial Saludo:

Por medio del presente se le notifica que mediante fecha Mayo 02 de 2023 este Despacho RESOLVIO:

PRIMERO: ADMITASE la presente acción de tutela impetrada por el señor **CRISTIAN EDUARDO SILGADO CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065658613 actuando a través de apoderada judicial, contra **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOLEDAD.**, por la presunta violación a los derechos fundamentales al **TRABAJO Y DEBIDO PROCESO Consagrados** en la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDO: Oficiar a las entidades accionadas SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOLEDAD. para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de éste proveído y conforme lo previene el art. 19 del Decreto 2591 de 1.991, presenten a este despacho un informe relacionado con los hechos motivo de la tutela y ejerzan su derecho de defensa, e indiquen en el mismo el nombre completo e identificación y cargo de la persona responsable del cumplimiento que con la presente acción se pretende, y el nombre completo, identificación y cargo del Superior Jerárquico de esa persona responsable. Se entrega copia de la Petición tutelar y sus anexos.

TERCERO: Vincúlese a la presente acción de tutela a la entidad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- SISTEMA MAESTRO, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS debido a que podría verse afectado con la decisión de fondo que se adopte en esta Acción.

CUARTO: Oficiar a las entidades vinculadas a la presente Acción Constitucional MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- SISTEMA MAESTRO, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de éste proveído y conforme lo previene el art. 19 del Decreto 2591 de 1.991, presente a este despacho un informe relacionado con los hechos motivo de la



REFERENCIA: 08758-4189-003-2023-00338-00
PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: CRISTIAN EDUARDO SILGADO CAMPO
DEMANDADO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOLEDAD

tutela y ejerza su derecho de defensa, e indiquen en el mismo el nombre completo e identificación y cargo de la persona responsable del cumplimiento que con la

presente acción se pretende, y el nombre completo, identificación y cargo del Superior Jerárquico de esa persona responsable. Se entrega copia de la Petición tutelar y sus anexos.

QUINTO: Tener como pruebas los documentos aportados con la acción.

SEXTO: NOTIFICAR: a las PARTES y al MINISTERIO PÚBLICO, por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991

SEPTIMO: PREVENIR a las partes que, al responder o presentar los informes solicitados, se haga a través de escrito al correo electrónico i03pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co de este Despacho, dentro del horario comprendido de 7:30 am a 12:30 pm y 1:00 pm a 4.00 pm, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Ley 2213 de 2022 y el Acuerdo CSJATA 22-141 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

OCTAVO: Se advierte a los accionados que el DESACATO a esta orden judicial motivará a las sanciones previstas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, sin perjuicios de las sanciones penales a que hubiere lugar.

MIGUEL ANGEL MIRANDA CERVANTES
SECRETARIO.